

DECRETO REGISTRADO N° 15 5 6 /

CONCÓN, 05 FEB. 2025

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Oficio N°13/2025 de Turismo indicando contratación Personal a Honorarios, el cual indica incluir viáticos.
12. Decreto N°465 de fecha 30 de enero del 2025 contrato de Paula Gutiérrez Rodríguez prestadora de servicios a Honorarios.

**CONSIDERESE:**

En relación a la solicitud de generar un anexo de Contrato para los prestadores de servicios a honorarios y que puedan contar con el beneficio de Viáticos e incorporarlo a su contrato.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, aprobación de Anexo de contrato por el concepto de incorporación del beneficio de Viáticos para la prestadora de servicios a Honorarios Doña **PAULA GUTIERREZ RODRIGUEZ, RUN N°** [REDACTED] quién presta servicio Coordinadora del Programa Municipal Turismo Social de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
2. **CONSIDÉRESE** el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de anexo de contrato a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/M/SG/est  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS.  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.  
• TURISMO  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO.

  
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	05 FEB 2025	Revisado